

## Secretaría General



No.DE ANEXOS \_\_\_\_

2025 JUL 14 P 4: 19

008008

Popayán, 14 de julio de 2025

Doctora
AIDA PATRICIA GONZALEZ NIEVA
Vicerrectora Académica
Universidad del Cauca

Asunto: Petición VU 007912

Cordial saludo.

Por ser un asunto de su competencia y a fin de brindar respuesta oportuna, me permito remitir petición presentada por el estudiante, <u>LESBER JOSE ESTANGA MONTEZUMA</u>, quien solicita se realice la inclusión a la política de gratuidad, conforme a los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.

Es preciso, que al responder al peticionario sea enviada copia de dicha respuesta a esta dependencia con el fin de ser descargada del sistema de radicación de las PQRSF Institucional, igualmente de aquellas comunicaciones que se dirijan a los peticionarios en torno a esta petición, para ser incluidas en el sistema.

La Secretaría General, como dependencia administradora del sistema de PQRSF y en cumplimiento de la resolución 141 de 2019 que reglamenta las peticiones, quejas y reclamos al interior de la institución y teniendo en cuenta el derecho constitucional que asiste a los peticionarios a obtener pronta resolución a las peticiones, resalta que el término para responder de fondo la solicitud vence el día, LUNES <u>04 DE AGOSTO DE 2025.</u>

Es necesario precisar que las autoridades públicas tienen el deber de resolver de fondo las peticiones, es decir que les es exigible una respuesta que aborde de manera clara, precisa y congruente a cada pretensión, por lo cual la respuesta debe ser analizada teniendo en cuenta que el pronunciamiento de la Institución frente a las peticiones elevadas ante ella, deba ser claro, coherente, preciso, concreto y especifico frente a cada una de las pretensiones hechas por el peticionario.

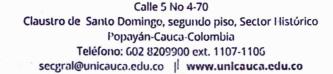
Universitariamente.

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Anexo: Uno (01) folio.











## QUEJAS Y RECLAMOS UNICAUCA <quejasreclamos@unicauca.edu.co>

Petición

UNICAUCA - División TIC <portalwebv2@unicauca.edu.co>

19 de junio de 2025, 10:40 p.m.

Para: PQRSF <quejasreclamos@unicauca.edu,co>

007912

Nombre: Lesber José Estancia Montezuma

Correo electrónico: epajoy@unicauca.edu.co

FIRMA VICTORIA

NO.DE ANLAUS \_\_\_\_

Teléfono: 3106158941

Dirección: Real Pomona, Manzana C, Casa 46 Apto 201

Asunto: Petición

Comentario: Popayán, 20 de Junio de 2025 Señores Universidad del Cauca E.S.D Asunto Derecho de Petición para Inclusión en la Política de Gratuidad Lesber José Estanga Montezuma mayor de edad, vecino en Popayán identificado con Permiso por Protección Temporal No, 5632133, en mi condición de estudiante de la Universidad del Cauca, con código estudiantil 104623021361, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, me permito solicitar formalmente la inclusión en la política de gratuidad en la educación superior, conforme a los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.

OCUMENT !!